
RESOLUCIÓN N° 423

JOSÉ C. PAZ, 13 AGO 2021

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, Resolución C.S. N° 94/2016, Resolución C.S. N° 112/19, el Expediente N° 838/2017, el Expediente N° 356/2020, el Expediente 677/2020 y el Expediente 480/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 94/2016 se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, entre cuyos objetivos se encuentra el Fortalecimiento de la inclusión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) en el Sistema Científico Tecnológico promoviendo la participación en programas de intercambio de docentes investigadores y estudiantes con otras instituciones universitarias o centros de investigación nacionales e internacionales, promoción y estímulo de la vinculación científica, académica y tecnológica, mediante la participación activa de la UNIVERSIDAD y sus estudiantes, docentes e investigadores en redes nacionales e internacionales para la coordinación y el mejoramiento de políticas y prácticas universitarias, así como también relevar y difundir de manera continua convocatorias nacionales e internacionales.

UNPAZ


Que la UNPAZ participa del "Programa de Intercambio Académico Latinoamericano" (PILA), el cual tiene por objeto promover el intercambio de estudiantes de carreras de grado/pregrado y posgrado, así como de académicos, investigadores y gestores de las universidades e instituciones de educación superior asociadas al Programa con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral, así como promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación.

Que el presente esquema de Intercambio Virtual, denominado PILAVirtual, es una iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Consejo Nacional de Universidades (CNU), la Asociación Brasileña de Rectores de las Universidades Estatales y Municipales (ABRUEM), la Asociación Nacional de Dirigentes de las Instituciones Federales de Educación Superior (ANDIFES), el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba (MES) y la Universidad de la República de Uruguay, enmarcada en el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).

Que PILAvirtual promueve el intercambio de estudiantes de carreras de grado/pregrado en modo virtual, con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral, y permitir el logro de una visión internacional en su formación universitaria. Además, busca promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación académica entre Colombia, México, Argentina, Nicaragua, Brasil, Cuba y Uruguay.

UNPAZ


Que este Programa permite que los estudiantes regularmente matriculados en carreras y licenciaturas en una institución de Educación Superior (IES) participante del Programa PILA, cursen parte de sus estudios de manera virtual, en otra universidad del Programa de un país diferente al de su residencia, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino.

Que la participación de las IES en el esquema PILAvirtual queda reservada a aquellas que participan del Programa PILA. Para ello deben ofrecer asignaturas dictadas en modo virtual u online de manera completa, incluyendo el proceso de evaluación.

Que cada IES participante propone un número de cupos o espacios disponibles para estudiantes extranjeros, incluyendo las condiciones o requerimientos para cada asignatura.

Que cada IES podrá ofertar en el marco de PILAvirtual asignaturas en modalidad 100% online y/o virtual en donde se cuente con un diseño definido y con la tutoría, seguimiento y orientación respectiva.

Que todas las actividades que el estudiante desarrolle en el marco de PILAvirtual deben ser 100% virtuales u online, y no pueden implicar actividades presenciales o requerir la presencia física de cualquiera de los participantes en la institución de destino.

Que, en el marco de la reciprocidad, la UNPAZ ofertará materias del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica; del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte; y del Departamento de Ciencias Jurídicas y

UNPAZ


sociales para que los estudiantes de grado/pregrado que resulten seleccionados por las UNIVERSIDADES de Origen pertenecientes al programa, realicen el segundo semestre 2021 de manera virtual en la UNPAZ.

Que la mencionada convocatoria es de carácter recurrente y se realiza el llamado DOS (2) veces al año.

Que mediante la Resolución C.S. N° 112/19 se aprobó el Reglamento de Movilidad Internacional UNPAZ (REMIUNPAZ) junto a sus ANEXOS I y II para los procedimientos de la gestión de movilidad internacional que se realicen en el ámbito de la UNPAZ.

Que durante el segundo semestre 2020 se llevó a cabo la Experiencia Piloto del Esquema de Intercambio PILAvirtual, en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) mediante el Expediente N° 356/2020.

Que durante el primer semestre 2021 se llevó a cabo el segundo Intercambio PILAvirtual, en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) mediante el Expediente N° 677/2020.

Que dicha Convocatoria no implica erogación presupuestaria por parte de la UNPAZ.

Que, en este marco, se estima oportuno impulsar las BASES DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE INTERCAMBIO PILAvirtual 2-2021.

Que la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES dependiente de la SECRETARÍA GENERAL ha tomado intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado intervención de su competencia.

UNPAZ


Que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS han tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

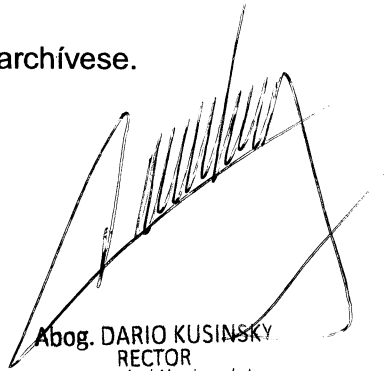
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por aprobado las BASES DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE INTERCAMBIO PILAvirtual 2-2021 junto a sus Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ y cumplido, archívese.

UNPAZ

RESOLUCIÓN N° 423



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 423

PROGRAMA DE INTERCAMBIO PILAvirtual
BASES DE LA CONVOCATORIA

PILAvirtual, forma parte del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA), que permite que los estudiantes regularmente matriculados en carreras en una institución de educación superior participante del programa cursen parte de sus estudios **de manera virtual durante el segundo semestre lectivo 2021 en otra universidad del programa de un país diferente al de su residencia**, previa garantía de que **se le otorgará el pleno reconocimiento académico** de los estudios cursados en la casa de estudios de destino.

Período del intercambio: Segundo semestre de 2021

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

PILA es un programa de intercambio entre Universidades argentinas, colombianas y mexicanas que nace de un acuerdo firmado entre el Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) que se articula de forma conjunta con el Consejo Nacional de Universidades (CNU), la Asociación Brasileña de Rectores de las Universidades Estatales y Municipales (ABRUEM), la Asociación Nacional de Dirigentes de las Instituciones Federales de Educación Superior (ANDIFES), el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba (MES) y la Universidad de la República de Uruguay, que prevé el intercambio académico de estudiantes, docentes, investigadores, y gestores.

CARACTERÍSTICAS DE CONVOCATORIA

Para el segundo semestre 2021, la UNPAZ cuenta con **cupos limitados** de intercambio para estudiantes de grado.

Podrán postularse estudiantes de todas las carreras de los TRES (3) Departamentos Académicos, **siempre y cuando las materias ofertadas se encuentren dentro de su plan de estudios para que puedan ser validadas y no las hayan cursado anteriormente en la UNPAZ.** (SUJETO A APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE)

REQUISITOS PARA POSTULARSE:

1. Ser estudiante regular.
2. Contar con un promedio mínimo de 7,5.
3. Dentro de su acuerdo de estudios o formato de equivalencias de UNPAZ debe contar con cursos homologables y reconocidos académicamente por su universidad de destino.
4. Los estudiantes deben haber cursado como mínimo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del programa académico de la universidad.

UNPAZ


5. Cumplimentar el FORMULARIO Y AVAL (ANEXO I)
6. Cumplimentar el COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar la documentación con carácter de declaración jurada de la siguiente manera:

En formato digital enviar a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar la siguiente documentación en formato PDF (con los siguientes nombres de archivo):

1. Formulario de inscripción completo (Nombre del archivo: FORMULARIO Y AVAL, Apellido, Nombre)
2. Certificado de alumno regular (Nombre del archivo: CERTIFICADO ALUMNO Apellido, Nombre).
3. Analítico parcial (Nombre del archivo: ANALÍTICO PARCIAL Apellido, Nombre).
4. Carta Motivacional (Nombre del archivo: CARTA MOTIVACIÓN Apellido, Nombre).
5. Copia de DNI. (Nombre del archivo: DNI, Apellido, Nombre).
6. COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD (Nombre del archivo: COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD, Apellido, Nombre).

EL ASUNTO DEL MAIL debe ser: Apellido Nombre, PILA VIRTUAL Estudiantes 2021. (Ej.: PEREZ Juan, PILA VIRTUAL Estudiantes 2021).

ACLARACIONES: los puntos 2 y 3 serán requeridos durante el proceso de selección. PARA INICIAR LA POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA SE DEBERÁN ENVIAR LOS PUNTOS 1, 4, Y 5 OBLIGATORIAMENTE.

CONSIDERACIONES:

UNPAZ


LA APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LAS MATERIAS Y CONTENIDOS ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE.

LA ASIGNACIÓN DE LAS MATERIAS ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS Y A REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES.

LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS DEBERÁN COMPLETAR EL FORMULARIO FORMAL DE INSCRIPCIÓN PILA PARA REMITIR A LAS UNIVERSIDADES DE DESTINO.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1. Las postulaciones serán recibidas hasta el día 24 de mayo inclusive al correo movilidadinternacional@unpaz.edu.ar
2. Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección Ad Hoc Se elaborará un orden de mérito inicial en base a los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (ANEXO III)**.
3. Según el orden de mérito establecido teniendo en cuenta los requisitos explicitados anteriormente serán convocados a una entrevista vía zoom con la Dirección de Relaciones Institucionales. Se elaborará orden de mérito final.
4. El resultado final será publicado oficialmente a través del sitio de la UNPAZ, en la sección INTERNACIONALES y por mail.
5. Se deberá prestar conformidad del **ANEXO II – REQUISITOS Y OBLIGACIONES**.

PLAZOS:

Apertura de convocatoria	12 de mayo 2021
Recepción de Formularios:	12 a 24 de mayo 2021
Admisibilidad	25 al 28 de mayo 2021
Entrevistas por zoom	31 de mayo al 4 de junio 2021
Selección	7 al 9 de junio 2021
Postulación de resultados	10 de junio 2021

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de las Bases de la convocatoria y sus respectivos ANEXOS.
Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

Para más información comunicarse con la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES por mail a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar o vía INSTAGRAM @internacionalesunpaz.

UNPAZ


ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA – PILAVIRTUAL ESTUDIANTES

1. Datos Personales

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
PASAPORTE/DNI/C.I.:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
DATOS DE CONTACTO ALTERNATIVOS	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	

2. Información Académica

DEPARTAMENTO:
CARRERA:
AÑO DE INGRESO A LA CARRERA:
PROMEDIO GENERAL DE LA CARRERA:
PORCENTAJE DE MATERIAS APROBADAS:

UNPAZ


3. Información académica. Asignaturas a las que se postula en la institución de destino. (SELECCIONAR LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES EN EL EXCEL ADJUNTO POR DEPARTAMENTO ACADÉMICO)

No.	Nombre de la asignatura	Programa académico	Universidad	Semestre académico	Carga horaria
1					
2					
3					

***INFORMACIÓN IMPORTANTE: LA APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LAS MATERIAS Y CONTENIDOS ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE.**

LA ASIGNACIÓN DE LAS MATERIAS ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS Y A REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES.

4. Antecedentes

4.1 Pasantías, adscripciones, tutorías, trabajos de investigación, publicaciones, participación en proyectos de investigación, transferencia y/o extensión, ponencias o presentaciones en jornadas y congresos

UNPAZ


--

4.2 Becas y distinciones obtenidas

4.3 Asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas

4.4 Experiencia Laboral

4.5 Participación en actividades comunitarias y/o de desarrollo territorial (parroquiales, centros culturales, asociaciones civiles, scouts, programas radiales, etc.):

UNPAZ


4.6 Otra información relevante a los fines de la convocatoria

5. Becas, pasantías o participación en proyectos de investigación, transferencia, extensión vigente

Indique si goza actualmente de una pasantía o beca. *Si goza de una beca comprendida en el Reglamento General de Becas Internas de la UNPAZ (Res. 126/2015) NO es necesario que la indique.*

Tipo			
Denominación de la beca o pasantía:			
Dedicación horaria:			
Indique si participa actualmente en proyectos de investigación, transferencia, extensión y/o ayudantías estudiantiles de UNPAZ (Marque con una cruz según corresponda.)			
Proyecto de investigación	Sí.	No.	no
Dedicación horaria:			
Proyecto de transferencia	Sí.	No.	no
Dedicación horaria:			
Proyecto de extensión	Sí.	No.	no
Dedicación horaria:			
Ayudantías estudiantiles	Sí.	No.	no
Dedicación horaria:			

UNPAZ


CONFORMIDAD DEL ESTUDIANTE

Postulo a la presente convocatoria bajo el total conocimiento de las condiciones y requisitos estipulados en la convocatoria - **PILAvirtual ESTUDIANTES 2.do Semestre 2021** -

Me comprometo a cumplir con los términos del Anexo II del Convenio ANUIES-ASCUN-CIN en lo concerniente a los requisitos y obligaciones de los estudiantes de grado.

Asimismo, me comprometo a llevar a cabo la actividad de socialización propuesta en esta convocatoria.

Lugar y fecha:

Firma el alumno:

Aclaración:

AVAL DEL DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO- ORI

Como Director/a del Departamento de _____ doy mi conformidad y avalo la postulación del alumno/a _____ DNI _____, en el marco de la CONVOCATORIA PILAvirtual ESTUDIANTE DE GRADO, 2do. Semestre 2021. Cabe señalar que la/el alumna/o es estudiante de la carrera _____, comenzó sus estudios en el año 20____, registra al día el _____ % de la carrera aprobada, con promedio parcial _____ y posee la formación necesaria para llevar adelante una estadía académica internacional.

Lugar y fecha:

Firma del Director/a:

UNPAZ



ANEXO II

REQUISITOS Y OBLIGACIONES REFERENTES A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES.

UNIVERSIDAD DE ORIGEN

- Cada universidad participante, en su condición de institución de origen, suscribirá un compromiso, en forma previa a que el estudiante realice el intercambio virtual.
- Mantendrá una fluida comunicación con las universidades de destino, tanto en la coordinación institucional como en la coordinación académica.
- La selección se realizará mediante concurso de méritos al estudiante, que participará en estancias de movilidad virtual. Además de considerar los antecedentes académicos y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes, se evaluará la propuesta.
- Informar a los estudiantes seleccionados acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones, y si así lo solicita la institución de destino, de las personas de contacto tanto en su institución de origen como en la de destino.
- Determinar en detalle el reconocimiento de las asignaturas cursadas y los trabajos que cumpla el estudiante al amparo del Programa y su acreditación a título de avance en su carrera, contra presentación del Certificado de Estudios extendido por la universidad de destino.

UNIVERSIDAD DE DESTINO

- Eximir al estudiante extranjero del pago de la matrícula
- Dar al estudiante una sesión informativa de incorporación a la Universidad.
- Brindar el apoyo necesario a los estudiantes.

ESTUDIANTES

UNPAZ


- Cumplir con las normas de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio

estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.

- Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en el intercambio.
- Desarrollar en la institución de destino las actividades previstas en el plan de trabajo.
- Participar en las actividades de seguimiento, control y evaluación de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de origen y de destino para el adecuado desarrollo del intercambio.
- Elaborar un reporte de las actividades realizadas durante el intercambio y entregarlo a la institución de origen y destino, en un plazo no mayor a 30 días después de terminado el intercambio.
- Comunicar al responsable de su institución las eventuales modificaciones en el plan de trabajo previamente acordado.
- Tener presentes los objetivos del intercambio en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su institución de origen y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.

TABLA DE CALIFICACIONES- UNPAZ- ARGENTINA

- Los estudios realizados en la Universidad de destino serán reconocidos en la Universidad de origen de acuerdo con la normativa propia de cada Institución.
- En la Universidad de José Clemente Paz, todas las clases son evaluadas en una escala de 1 a 10 puntos siendo 4 la calificación mínima aprobatoria y 10 la calificación máxima.
- La tabla de referencia será la siguiente:

Universidad Nacional de José C. Paz
10 - SOBRESALIENTE
9 – DISTINGUIDO
8 – MUY BUENO
6 y 7 – BUENO
4 y 5 – APROBADO
1,2 y 3 – INSUFICIENTE DESAPROBADO

UNPAZ


En la Dirección de Relaciones institucionales se brinda asesoramiento
movilidadinternacional@unpaz.edu.ar

ANEXO III

CRITERIOS DE SELECCIÓN PILAvirtual

- Podrán aplicar todos los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y presenten los documentos de inscripción exigidos en las bases de la convocatoria PILAvirtual.
- La selección se hará según los criterios que a continuación se exponen. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del setenta por ciento (70%) en la sumatoria de los criterios de selección para ser elegible:

PRIMERA FASE:

1. Trayectoria académica: 30 puntos

1.1 Desempeño académico:

Cantidad de materias aprobadas en el último año: 10 pts.

Cantidad de materias *	Puntaje
10 o +	10
Entre 8 y 9	8
Entre 5 y 7	6
Entre 3 y 4	4
Entre 1 y 2	2

*Las materias anuales se computan doble

1.2 Formación Docente: 2 pts. - Tutorías: 1 pto.
- Ayudantías: 1 pto.

1.3 Capacitación o Perfeccionamiento: 8 pts. -
- Cursos de perfeccionamiento en el área específica de estudio: 4 pts.
- Cursos de perfeccionamiento en áreas afines a su ámbito de estudio: 4 pts.

1.4 Promedio: 10 pts.

UNPAZ


Calificación	Puntaje
Entre 10 y 9	10
Entre 8.99 y 8	9
Entre 7.99 y 7	8
Entre 6.99 y 6	4
Entre 5.99 y 5	3
Entre 4.99 y 4	2

2. Investigación: 3 ptos.

- Participación en proyectos de investigación: 2 ptos. -
- Participación en publicaciones: 1 pto.

3. Extensión y Voluntariado: 5 puntos

- Participación en proyectos de extensión/voluntariado: 5 ptos.

4. Antecedentes para su formación general: 10 ptos. - Experiencia laboral: 4 ptos.

- Participación en proyectos institucionales: 3 ptos.
- Participación en organizaciones sociales: 3 ptos.

5. Distinciones, premios y becas: 7 ptos. - Premios obtenidos: 5 ptos.

- Becas obtenidas 2 ptos.

6. Plan de trabajo propuesto: 15 ptos.

- Coherencia del Plan de trabajo en relación al plan de estudios: 5 ptos.
- Motivación y pertinencia: 5 ptos.
- Redacción y presentación: 5 ptos.

7. Carta de Intención: 30 ptos. - Relevancia: 15 ptos.

- Redacción y presentación: 15 ptos.

SEGUNDA FASE:

La Dirección de Relaciones Institucionales llevará a cabo las entrevistas vía zoom a **los postulantes que cumplan con el 70% de los requisitos de admisibilidad**. Las mismas tienen por objeto profundizar el plan de trabajo, transferencia y motivaciones (tanto académicas como culturales).

Comisión de Selección de estudiantes

- Referente del Departamento Académico al que pertenece -
- Referente de la Dirección de Relaciones Institucionales

UNPAZ


Trayectoria académica + Investigación + Extensión y Voluntariado + Antecedentes para su formación general + Distinciones, premios y becas + Plan de trabajo propuesto + Carta de Intención = Puntaje Total